

Referencia:	2020/00030687K
Asunto:	Contrato de Servicios para la dirección facultativa, responsable del contrato, y coordinación de seguridad y salud de las obras de: - PAVIMENTADO DE CALLES EN T.M. BETANCURIA - ASFALTADO DE CAMINOS MUNICIPALES DE TITULARIDAD PUBLICA EN DISEMINADOS RURALES DEL T.M. TUINEJE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR



Servicio de infraestructuras

Expte.: 2020/00030687K

Exptes. relacionados: 2020/00029460J, 2020/00004976M, 2020/00004979P y 2020/00004975G
2020/00030474S, 2019/00026825G y 2020/00000359Q.

Ref.: FPA-BSB/jms

Vista la resolución nº CAB/2020/6167 de 27.11.2020 (expte. nº 2020/00029460J) por la que se **incoa el expediente de contratación anticipada** de las obras **correspondientes al “PAVIMENTADO DE CALLES EN T.M. BETANCURIA”, integrado por los 3 lotes** siguientes, a desarrollar en los ámbitos de la Villa de Betancuria y Valle de Santa Inés:

- LOTE Nº 1: Pavimentado Presidente Hormiga en Betancuria. Plazo ejecución previsto: 10 días y P.B.L. que asciende a 28.476,17 €.
- LOTE Nº 2: Pavimentado Calle Real en Valle de Santa Inés. Plazo ejecución previsto: 10 días y P.B.L. que asciende a 43.247,63 €.
- LOTE Nº 3: Pavimentado Calle San Buenaventura en Betancuria. Plazo ejecución previsto: 10 días y P.B.L. que asciende a 51.017,88 €.

Así como la **resolución nº CAB/2020/6518** de 10.12.2020 (expte. 2020/00030474S) por la que se **incoa el expediente de contratación anticipada** de las obras **correspondientes al “ASFALTADO DE CAMINOS MUNICIPALES DE TITULARIDAD PUBLICA EN DISEMINADOS RURALES DEL T.M. TUINEJE”, integrado por los 2 lotes** siguientes, a desarrollar en los ámbitos de Tuineje, Tiscamanita y Tequital:

- LOTE Nº 1: Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública, en diseminados rurales del término municipal de Tuineje. Fase II. Plazo ejecución previsto: 1 mes y P.B.L. que asciende a 299.632,00 €

- LOTE Nº 2: Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública, en diseminados rurales del término municipal de Tuineje. Fase III. Plazo ejecución previsto: 1 mes y P.B.L. que asciende a 296.821,14 €

Habiéndose redactado los primeros proyectos **al objeto de mejorar las prestaciones en materia de seguridad vial y de confort de las zonas indicadas en los pueblos de Betancuria y Valle de Santa Inés, contemplándose tanto el asfaltado de espacios que aún se encuentran sin pavimentar, como de los que están en muy mal estado**, estando estas actuaciones incluidas en el Programa del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) Fuerteventura 2017 – 2020, en base al programa de necesidades del Ayuntamiento de Betancuria.

Y los segundos **al objeto de llevar a cabo (en esencia) el acondicionamiento superficial de los caminos públicos actualmente existentes en varias zonas del ámbito del T.M. de Tuineje (Tequital, Tiscamanita y Tuineje)**, mediante la disposición de un tratamiento en superficie con mezcla bituminosa en caliente, y resolver algunos cruces transversales con cauce público mediante la ejecución de losas de hormigón armado, dotadas de los oportunos rastrillos laterales aguas arriba y abajo, estando estas actuaciones incluidas en el Programa del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) Fuerteventura 2017 – 2020, en base al programa de necesidades del Ayuntamiento de Tuineje.

Resultando que habiéndose remitido los citados expedientes al Servicio de Contratación al objeto se proceda a la licitación y adjudicación de los mismos, y siendo necesaria la designación de la correspondiente dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de los indicados contratos de obras, en virtud de lo establecido en los distintos instrumentos normativos en materia de edificación, así como en la legislación de contratos del sector público y en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, **con fecha 15/12/2020 se ha emitido informe por la Jefa de Servicio de Infraestructuras y el Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, en el que se hace constar que queda plenamente justificada la insuficiencia de medios personales para el correcto desempeño de todas las funciones y tareas que corresponden a dicha dirección y coordinación**, dada la sobrecarga actual de trabajo de los técnicos de administración especial del Servicio de Infraestructuras, **considerándose necesario contratar dichas prestaciones mediante un contrato de servicio con la finalidad de obtener una mayor eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP).**

Considerando lo establecido en la citada **LCSP** en relación a los contratos de servicios (art. 17 y art. 308 y siguientes), así como a la preparación y adjudicación de los contratos.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11/05/2020 de delegación de competencias como órgano de contratación en las Consejerías de Área y Consejerías Delegadas, en sus específicos ámbitos sectoriales.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar justificada la necesidad de celebrar el contrato de servicios para la prestación de los trabajos correspondientes a la dirección facultativa, responsable del contrato, y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de los contratos de obras identificados como “PAVIMENTADO DE CALLES EN T.M. BETANCURIA” integrado por 3 lotes (expte. 2020/00029460J), y “ASFALTADO DE CAMINOS MUNICIPALES DE TITULARIDAD PÚBLICA EN DISEMINADOS RURALES DEL T.M. TUINEJE” integrado por 2 lotes (expte. 2020/00030474S), el cual estará **integrado por los siguientes lotes:**

- **Lote 1:** Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de “*PAVIMENTADO DE CALLES EN T.M. BETANCURIA*”.
- **Lote 2:** Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del ‘*Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública, en diseminados rurales del término municipal de Tuineje. Fase II*’.
- **Lote 3:** Dirección facultativa, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del ‘*Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública, en diseminados rurales del término municipal de Tuineje. Fase III*’.

SEGUNDO.- Incoar el citado expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

TERCERO.- Ordenar la realización de las actuaciones preparatorias para la contratación del citado servicio.

CUARTO.- Designar responsable del citado contrato de servicios a Beatriz Suárez Bosa.

QUINTO.- Finalizadas las actuaciones preparatorias del citado contrato de servicios, dar traslado del expediente al Servicio de Contratación, a efectos de incorporar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de contratación, el informe de Secretaría y el informe de fiscalización.

SEXTO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Infraestructuras, al Servicio de Contratación, a Intervención y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.